



APRUEBA TRABAJOS DE MANTENCION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES QUE INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 07 ABR 2011

Hoy se Resolvió, lo que sigue:

RES. EXENTA N° 557

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto (V. y U.) N° 140, de 23 de Diciembre del 2011; y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1240, de fecha 06 de Agosto del 2010, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo: que aprueba contrato prestación servicios generales de reparaciones, diagnóstico, mantención preventiva y correctiva de equipos computacionales para este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo suscrito con la empresa "ML COMPUTACION Y TECNOLOGIA LTDA.", de Coyhaique.

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9960, de 01 de Abril del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Factura N° 5027, de 29 de Marzo del 2011, de "ML COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBANSE los trabajos de mantención de equipos computacionales de propiedad del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y el pago correspondiente, a "ML COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA" de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

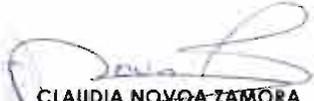


2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "ML COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 152.967.- (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS), conforme al valor indicado en la factura señalado en la letra d) de la presente Resolución.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.06.007, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN


CLAUDIA NOVOA-ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

PPSB/CNZ/NASA/iv.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

